Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2019

"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA VARIADOR DE VELOCIDAD DEL MOTOR PRINCIPAL DEL HORNO III DE FCA. VALLEMI"

ID N° 359.709

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 132/2019

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	6 DE DICIEMBRE DE 2019

En el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2019 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA VARIADOR DE VELOCIDAD DEL MOTOR PRINCIPAL DEL HORNO III DE FCA. VALLEMI", ID 359.709,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 04 de noviembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 154/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 108/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL y la modalidad es la de CONTRATO ABIERTO.**

Monto Mínimo: Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs.150.000.000).

Monto Máximo: Guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000).

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

No. de Artículo	*Nombre del Servicio*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
P.M. N° 7.187/2018-Gcia. Industrial – Dpto. de Mantenimiento. Destino: Equipo Variador de Velocidad Horno III – Fca. Vallemí.		
1	Servicio de Asistencia Técnica Especializada para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Variador de velocidad del Horno III.	
	Programa de mantenimiento preventivo del variador	
1.1	Inspección de terminales	
1.2	Inspección de conectores	
1.3	Inspección de cables	
1.4	Limpieza de disipadores	
1.5	Provisión y limpieza de filtros	
1.6	Realizar copia de seguridad	
1.7	Realizar copias de pruebas funcionales	
	Programa de mantenimiento correctivo del variador	
1.8	Provisión y reemplazo de ventiladores de refrigeración de aire	
1.9	Provisión y reemplazo de fusibles	
1.10	Provisión y reemplazo de placas de control	
1.11	Reparación de placas de control	
1.12	Provisión y reemplazo de tarjetas electrónicas	
1.13	Reparación de tarjetas electrónicas	
1.14	Provisión y reemplazo de Display	
1.15	Provisión y reemplazo de transformador	
1.16	Reposición del programa original	
DATOS DEL EQUIPO VARIADOR Modelo: M700RGD14 – ALSPA VNTC/WNTC. Número de Serie: 4267133001. Potencia: 250 KW. Tipo de Drive: 4025E.		

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de la oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1575259

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
SIPE N°	1575259
RUC N°	80026678-1
Cedula de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
CCT	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presenta
Documentos que acrediten Experiencia	Presenta
Plazo de Entrega	Presenta
Balance 2016, 2017 y 2018	Presenta
DD.JJ (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presenta
Constancia de visita o DDJJ que cuenta con la información necesaria relativa a los trabajos a realizar	Presenta

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*". No se solicitaron aclaratorias.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

OFERENTE 1: EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Ratio de liquidez
Mayor o Igual que 1

	2016	2017	2018
Activo Cte.	1.014.553.838	1.706.261.465	1.520.214.347
Pasivo Cte.	7.012.974	253.674.449	163.343.006
	144,67	6,73	9,31
	Promedio		53,57
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento
No sera mayor a 0,80

	2016	2017	2018
Pasivo Total	7.012.974	253.674.449	163.343.006
Activo Total	1.286.589.705	1.997.143.753	2.430.705.140
	0,01	0,13	0,07
	Promedio		0,07
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad
No debe ser Negativo

	2016	2017	2018
Utilidad despues de Imp.	358.675.290	450.114.271	465.562.314
Capital	300.000.000	300.000.000	300.000.000
	1,20	1,50	1,55
	Promedio		1,42
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.-OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** " *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*" y **Artículo 61, Numeral 3** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.

7.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, b) Experiencia y Capacidad Técnica:**"*El oferente deberá acreditar experiencia en la provisión del servicio requerido y/o servicio de mantenimiento y reparación equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, neumáticos en general, ya sea en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales, deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancela torios y/o remitidos de provisión de los servicios señalados, cuyo monto promedio de los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado* ", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	Cumple

7.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	Cumple	Cumple

7.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. Siendo **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** la única empresa oferente en el presente proceso, no es necesaria la aplicación del margen de preferencia nacional.

8.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	OG	DESCRIPCION	Cantidad	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	
				Precio Unitario (Gs. - IVA incluido)	Precio Total (Gs. - IVA incluido)
1	240		1	110.787.000	110.787.000
1.1	240	Servicio de Asistencia Técnica Especializada para el Mantenimiento	1	1.420.000	1.420.000
1.2	240	Inspección de conectores	1	1.420.000	1.420.000
1.3	240	Inspección de Cables	1	1.420.000	1.420.000
1.4	240	Limpieza de disparadores	1	3.195.000	3.195.000
1.5	240	Provisión y Limpieza de filtros	1	6.976.000	6.976.000
1.6	240	Realizar copia de seguridad de archivos	1	5.014.000	5.014.000
1.7	240	Realizar copias de pruebas funcionales	1	5.014.000	5.014.000
1.8	240	Reemplazo de ventiladores de refrigeración de aire	1	2.616.000	2.616.000
1.9	240	Reemplazo de fusibles	1	6.540.000	6.540.000
1.10	240	Reemplazo de placas de control	1	21.800.000	21.800.000
1.11	240	Reparación de placas de control	1	13.952.000	13.952.000
1.12	240	Reemplazo de tarjetas electronicas	1	13.080.000	13.080.000
1.13	240	reparación de tarjetas electronicas	1	7.848.000	7.848.000
1.14	240	Reemplazo de Display	1	4.360.000	4.360.000
1.15	240	Reemplazo de transformador	1	10.028.000	10.028.000
1.16	240	Reposición del Programa original	1	6.104.000	6.104.000
TOTALES					110.787.000

8.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** no presenta una diferencia sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial o del 20% por encima del precio referencial, según lo establecido en el PBC.

8.2.- COBERTURA PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 212/2019 para el ejercicio fiscal 2019, por el monto de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

9.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

9.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2019 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA VARIADOR DE VELOCIDAD DEL MOTOR PRINCIPAL DEL HORNO III DE FCA. VALLEMI", ID N° 359.709**, a la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.AC.I.E.**, por el monto mínimo de Guaraníes ciento cincuenta millones (150.000.000) y el monto máximo de Guaraníes trescientos millones (300.000.000), puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC, según detalle expuesto en el Punto 8.

9.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales correspondientes.

9.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. César Mallorquín Avila Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Ger. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	
6	Asesoría de Presidencia	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Abog. Mg. Berenice Savorgnan Asesora de Presidencia	